



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19063510

Montevideo, 15 NOV 2019

VISTO: la Resolución 74.090 de 16 de mayo de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designaron Directores de Cátedra, Directores de Curso, Docentes e Investigadores para el dictado de los cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional, cursos de Extensión Académica y del Instituto Jurídico de la Defensa y demás actividades de investigación, correspondientes al año lectivo 2019, en el Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/991 (Se liquidaron dietas anteriores a la fecha de aprobación de la acumulación)".-----

CONSIDERANDO: I) que las observaciones citadas refieren a dietas docentes generadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2019.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refiere la Resolución precitada y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas.-----

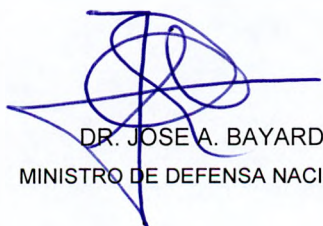
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

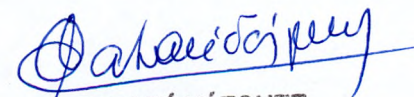
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el pago resultante de la Resolución 74.090 de 16 de mayo de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondientes al pago de las dietas docentes generadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2019 en el Centro de Altos Estudios Nacionales, por un monto de \$ 230.099,00 (pesos uruguayos doscientos treinta mil noventa y nueve con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y al Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020